

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Señalando los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de marzo próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de marzo próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de enero de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 32, de 1.º de febrero de 1948), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías «urgentes» por vagón completo

SE INCLUYE:

Sisal (fibra e hilo).

Vencejos para faenas agrícolas.

SE SUPRIME:

Remolacha para fábricas azucareras.

Mercancías insusceptibles, por vagón completo

SE INCLUYE:

Sisal (fibra e hilo).—Colocándolo en el nóveno lugar de la relación.

Al detalle, en gran velocidad

SE INCLUYE:

Material apícola. (Se pondrá al final de la relación.)

Al detalle, en pequeña velocidad

SE INCLUYE:

Sisal (fibra e hilo). (Se colocará en el séptimo lugar de la relación.)

Material apícola. (Se pondrá en el 22 lugar de la misma.)

Material para la incubación y cría de polluelos. (Se incluirá en el 23 lugar.)

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1948.—

P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

(Del «B. O. del E» núm. 61, de fecha 1-3-48).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.220

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BUSCAS.—Circular

El día 2 del actual se fugó del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, el enfermo mental Juan Antonio Tobajas Valero, natural de Fombuena, de 32 años, estatura regular y que viste traje de pana y alpargatas blancas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para su busca con el fin de reintegrarlo al citado Establecimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1948.

El Gobernador civil interino.

José M.ª García-Belenguer

Núm. 1.243

CIRCULAR

Comprobada la existencia en distintas regiones españolas de una enfermedad epizootica de las abejas, que viene diezmando los apiarios existentes, y sospechando que tal enfermedad

haya aparecido, o que dado su extraordinario poder difusivo pueda aparecer en los colmenares de esta provincia, al objeto de defender la riqueza apícola contra esta enfermedad he dispuesto lo siguiente:

1.º A título informativo, se hace saber que la citada enfermedad está producida por un germen del grupo coliparaffico, identificado por el Instituto de Biología Animal, el cual produce una enfermedad caracterizada por manifestaciones diarréicas y paralíticas. Es conocida por algunos apicultores con el nombre de "Nosemiosis", y por otros con el de "Mal de Mayo", aunque a los efectos de lucha contra esta enfermedad no interesa el nombre que solamente se hace referencia para mejor conocimiento de los apicultores.

2.º Los apicultores darán cuenta a los Inspectores municipales veterinarios del número de colmenas que poseen y lugar de emplazamiento, así como del estado sanitario de su apiario. Los Inspectores municipales veterinarios remitirán al Servicio Provincial de Ganadería el resumen que con los datos suministrados por los apicultores confeccionen, procediendo a denunciar la enfermedad cuando así proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

3.º Aparecida la enfermedad en un apiario, se procederá al tratamiento curativo, pudiendo usarse para ello la siguiente fórmula, que se administrará vertiéndola en los cabeceros de los cuadros a últimas horas de la tarde, con el fin de prevenir el pillaje: Benzonaftol, un gramo; salol, 50 centigramos; sulfaguainidina, 3 gramos, y miel, 900 gramos. Todo ello bien mezclado y esta última esterilizada y templada con la adición de 100 gramos de agua.

4.º Aparecida la enfermedad, se procederá a la desinfección de colmenas y cuadros con la llama de soplete y formol a 20 por 100. La cera será fundida, y las abejas muertas que en grandes proporciones se acumulan en las cajas serán destruidas por el fuego.

5.º Si de la formación que se adquiere se comprobara la existencia de la enfermedad, se dictarán las medidas complementarias pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, particularmente de los señores Alcaldes, Inspectores municipales veterinarios y poseedores de colmenas.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.

El Gobernador civil interino.

José M. García-Belenguer

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.179

Habiendo solicitado D. Matías Bergua Oliván la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de la Independencia, núm. 37, con destino a mover un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Ángel Marco Murillo la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Olmo, número 9, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado "Confecciones Ebro", S. L. la instalación y funcionamiento de dos motores, en la calle de Pignatelli, núm. 8, con destino a su industria de taller de confecciones, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Clemente Galve Peguero la instalación y funcionamiento de seis motores en la Avenida de Cataluña, núm. 80, con destino a su industria de fábrica de jabones y perfumes, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Gregorio Sanjoaquín Pellicena la instalación y funcionamiento de tres motores en la Avenida de Madrid, núm. 83, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos

más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Emilio Grao Gracia la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Arias, núm. 21, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Angel Rodrigo Piñón la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Pedro Luna, número 75, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Matías Abadía Barceló la instalación y funcionamiento de un molino para la molturación de forrajes en el camino de Las Torres, número 180, con destino a su industria de molturación de forrajes, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Manuel Penón Casamayor la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Las Cortesías, núm. 7, con destino a su industria de instalaciones eléctricas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Apolinario Ariño Górriz la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Cantín y Gamboa, núm. 16 duplicado, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publi-

que este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Sagrario Pascual la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Toledo, núm. 24, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Tomás Gros Isun y D. Lino de Laserna Sanz la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Turmo, núm. 4, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado "Transformaciones industriales" la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle de Salamanca, núm. 5, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948. — El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Núm. 1.180.

Habiendo solicitado D. Francisco Hervías Segura la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle de Sixto Celorrio, número 72, con destino a su industria de fabricación de metales sanitarios, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo

* * *

Habiendo solicitado D. Miguela Beltrán Guitarte la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Cataluña, núm. 122, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Anastasio Calvo de Lafuente la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle del Carmen, núm. 38,

con destino a su industria de instrumental veterinario, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Valero Dopereiro Tormes la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de 12 de Octubre, número 20, con destino a su industria de taller de fabricación de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Pedro Esteban Requena la instalación y funcionamiento de once motores en la calle de Calvo Sotelo, número 32, con destino a su industria de mecánica, se abre información de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Santiago Lapeña Molina la instalación y

funcionamiento de tres motores en la calle de Calvo Sotelo, número 32, con destino a su industria de fabricación de gafas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Jorge Abad Sánchez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle del Sol, número 14, con destino a su industria de taller mecánico de reparaciones de maquinaria agrícola, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. José Montañés Repullés la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Turco, núm. 2, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. José Herraiz Ginés la instalación y funcionamiento de diecinueve motores en la calle de Burgos, número 19, con destino a su industria de taller de construcciones mecánicas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Manuel Iranzo Clemente la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Padre Manjón, número 17, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús Terán Regato la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Pilar Gascón, número 22, con destino a su industria de taller de cerrajería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Manuel Navales Lázaro la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Las Minas, número 15, con destino a su industria de taller de fabricación de válvulas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Angel Peribañez Ranera la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Gerona, número 11, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús Navarró Forcada la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Jesús, números 12 y 14, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, José Antonio Iranzo.

* * *

Habiendo solicitado D. José Rubio Gracia la instalación y funcionamiento de doce motores en la calle de Toledo, número 9, con destino a su industria de taller de cerrajería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 1.170

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de reparación y recrecimiento de la Estanca de Bolaso

Presupuesto: 500.000 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza) y en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 31 de marzo actual y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 7 de abril, en acto público que dará comienzo a las once horas.

Fianza provisional, 6.000 pesetas.
Gastos concurso: 1.500 pesetas.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Colom.

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de..... con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de

las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del. . . . por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En..... a..... de..... de 194.....

(Firma del proponente)

Núm. 1.228

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza

CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

El artículo 49 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas, autoriza a las Delegaciones de Trabajo para establecer con carácter obligatorio cualquier sistema de retribución distinto a los de destajo, tarea o con primas a la producción, cuando las exigencias de la economía nacional aconseje su establecimiento. Por otra parte, los artículos 51, 55 y 56 determinan la obligación, por parte de las Empresas que empleen los sistemas de retribución citados, de proponer a la Delegación de Trabajo respectiva el establecimiento de los rendimientos medios para el destajo o tarea o la aprobación de las primas y bonificaciones por unidad de obra, cosa que no se ha cumplimentado aún ni en un solo caso.

En su virtud, si bien no se han presentado circunstancias que exijan la supresión de tales sistemas, es indudable que el consentirlo sin control alguno da lugar a continuos conflictos sociales que repercuten en perjuicio de la producción nacional, conflictos que es preciso prevenir o, una vez ocurridos, remediar, por lo que, en uso de las facultades conferidas, esta Delegación Provincial de Trabajo ha acordado:

Que cuantas Empresas se rijan por la Reglamentación citada y empleen los sistemas de retribución a destajo, tarea o con prima a la producción, deberán formalizar por anticipado con su personal contrato de trabajo por escrito y triplicado, cuyos ejemplares se presentarán al vi-

sado en el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, el cual devolverá dos de ellos a las partes y archivará uno que sirva de base en su día para sustanciar cuantas reclamaciones se presenten.

Contra los acuerdos del Sindicato sobre la aprobación o no de los contratos de trabajo y de las retribuciones que en los mismos se especifiquen, podrá entablarse recurso ante esta Delegación Provincial de Trabajo.

El incumplimiento de esta orden será sancionado de acuerdo con lo que determina el artículo 73 del Reglamento para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.
El Delegado de Trabajo, Luis Sanmiguel.

Núm. 1.167

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de febrero de 1948.

Día 2:

187. Plaza. — Francisco Vilella García.
188. Fuendejalón. — Vicente Gomez Dominguez.
189. Casetas. — Feliciano Fanlo Aznar.
190. Calceña. — Simón Gascón Barcelona.
191. Tauste. — Antonio Ansó Bartibas.

Día 3:

192. Tarazona. — Virgilio Torres Yagüe.
193. Idem. — Miguel Jiménez Jiménez.
194. Idem. — Cándido Carnicero Gracia.
195. Santa Cruz de Moneayo. — Ernesto Berges Calvo.
196. Purroy. — Fernando Vela Monreal.
197. Litago. — Rufino Fraguas Pérez.
198. Santa Cruz de Moneayo. — Crispín Ayala Faber.
199. Longás. — Saturnino Mayayo Artigas.
200. Caspe. — Alfredo Catalán Luna.
201. Mallén. — Cesáreo Ibáñez Cabrejas.
202. Caspe. — Manuel Repollés Salas.
203. Morés. — Emilio Roy Grima.

Día 4:

204. Urriés. — Gicerio Espadas Martínez.
205. Calatayud. — Andrés Moros Esteban.
206. Pedrola. — Manuel Villanueva Sinués.
207. Torres de Berrellén. — Cesáreo Gascón Franco.
208. Plaza. — Primitivo Ferrer Guill.
209. Gelsa de Ebro. — José García Emperador.

Día 5:

210. Sádaba. — Victoriano Escanero Seral.
211. Plaza. — Angel Ruiz Barcelona.
212. Idem. — Remigio Duplá Marco.
213. Borja. — Claudio Andía Sancho.
214. Fuentes de Júcar. — José M.ª Catalán Acerete.
215. Ainzón. — Andrés Aranda Arandillo.
216. Borja. — Angel Bagás Bosque.
217. Albeta. — Marcos Pellicer Tabuenca.
218. Bárboles. — Constancio Bertol Gómez.
219. Ejea de los Caballeros. — Francisco Yera Gil.
220. Borja. — Manuel Adell Renol.
221. Idem. — Alberto Adell Renol.
222. Idem. — José Navarro Celiméndiz.
223. Idem. — Juan Martínez Martínez.
224. Ainzón. — Juan Palacín Conget.
225. Borja. — Juan Zueco Casado.
226. Plaza. — Leoncio Benedicto Gascón.
227. Perdiguera. — Ceclio Tarrero Calle.
228. Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona Iñiguez.
229. Plaza. — Félix Ramón Lázaro.

Día 6:

230. Gelsa de Ebro. — Pedro Morán González.
231. Epila. — Pantaleón Simón Tejada.
232. Lituénigo. — Matías Ledesma Magallón.
233. Borja. — Luis Berges Aznar.
234. Idem. — Lorenzo Sancho Zaro.
235. Sigüés. — José Iso Bueno.
236. Idem. — Juan Sancerni Noguero.
237. Idem. — Cesáreo Contin Jiménez.

Día 7:

238. Cariñena. — José Briz Mezquito.
239. Castejón de Valdejasa. — Emilio Ruiz Sancho.
240. Fuendetodos. — Faustino Alconchel Moreno.
241. Ateca. — Miguel Gracia Soriano.

Día 9:

242. Caspe. — José Escorihuela Cebrián.
243. Idem. — Julio Rocañín Beltrán.
244. Bijuesca. — Florencio Martínez Sanz.
245. Plaza. — Tomás Navarro Díaz.
246. Idem. — Antonio Bernad Bernad.
247. Artieda. — Ramón Cadena Leris.
248. Idem. — Prudencio Navarro Lara.
249. Plaza. — José Asensio Gimeno.

Día 10:

250. Gallur. — Emilio Gracia Berges.
251. Ejea de los Caballeros. — Nicolás Lamarea Martínez.
252. Plaza. — Pedro J. Punsac Fraile.
253. Ejea de los Caballeros. — Antonio González Caraballo.

Día 11:

254. Epila. — Alvaro Martínez Gimeno.

Día 12:

255. Tabuenca. — Eulogio Cruz Jorge.
256. Mequinenza. — Antonio Rodes Aguilár.
257. Alborge. — Simón Galindo Salinas.
258. Vera de Moneayo. — Román Pérez Martínez.
259. La Joyosa. — Antonio Santa Bárbara Moreno.
260. Caspe. — José Hernández Clayero.
261. Plaza. — Juan Marcuello Ferrer.

262. Garrapinillos. — Gregorio Sánchez Marín.
263. Zuera. — Antonio Carraseo Asín.
264. Plaza. — Miguel Oliefe Fernández.
265. Idem. — Antonio Mombiola López.
266. Idem. — Alejandro Bernal Salvador.
267. Idem. — Saturnino de Miguel Martínez.
268. La Cartuja Baja. — José Gracia Alconchel.
269. Plaza. — Manuel Escosa Oliefe.
270. Calatayud. — Paulino Horno Minguéz.
271. Caspe. — Marcelino Pérez Fernández.
272. Idem. — Antonio Latre Bordonaba.
273. Plaza. — Juan-Antonio Esteban Herrero.
- Día 13:
274. Brea de Aragón. — Juan Miñana Benedí.
275. Malpica de Arba. — Francisco Otal Campos.
276. Montañana. — José Ayuda Castro.
- Día 14:
277. Mozota. — José Gracia Muñoz.
278. Santa Isabel. — Vicente Trullén Lázaro.
279. Plaza. — Felipe Esteban Gimeno.
280. Idem. — Miguel Oliver Perós.
281. Ejea de los Caballeros. — Maximiliano Labrada Calvo.
- Día 16:
282. Calatorao. — Basilio Anía Mostacero.
283. Ariza. — Santiago Hernández Rodríguez.
284. Sierra de Luna. — José María Aranda Aranda.
285. Gallur. — Domingo Gracia Cuartero.
286. Santa Isabel. — Bienvenido Nasarre de Letosa.
- Día 18:
287. Plaza. — Miguel Montaner Escuer.
288. Idem. — Domingo E. García Pueyo.
289. Tarazona. — Teodoro Rubio Corellano.
290. Calatayud. — Saturnino Serrano Ibáñez.
291. Garrapinillos. — Jesús Subías Capapé.
292. Idem. — Andrés Ramos Arleaga.
293. Azuara. — Anacleto Vall Sabater.
294. Brea de Aragón. — Gregorio Arlal Urbano.
295. Grisen. — Mariano Asic Alcay.
296. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla.
297. Malón. — Gregorio Gil Magaña.
298. Sierra de Luna. — Gabriel Aranda Bosque.
299. Ejea de los Caballeros. — Antonio Blasco Tolosana.
- Día 19:
300. Bárholes. — Luis Subías Murillo.
301. Idem. — Higinio Murillo Soler.
302. Maella. — Antonio Miravel Pueyo.
303. Pina de Ebro. — Vicente Horta Borraz.
304. Idem. — José Horta Borraz.
- Día 20:
305. Mallén. — Vicente Palod Castillo.
306. Santa Isabel. — Oswaldo Briata Trapporini.
307. Nonaspe. — Pablo Orta Orta.
308. Calatayud. — Eugenio Caballer Sánchez.
309. Nonaspe. — Vicente Juste Cambra.
310. Idem. — Emilio Ráfales Fillaola.
- Día 21:
311. Plaza. — Jesús Arnal Rubio.
312. Picarral. — José París Embid.
313. Juslibol. — Rafael Montaner Badia.
314. Longares. — Santiago Pérez Arnal.
315. Plaza. — Angel Gracia Vallés.
316. Escatrón. — Fausto Román Pina.
317. Novillas. — Primo Jiménez Marqués.
318. Idem. — Emiliano Iruz Ruiz.
319. Idem. — Lucio Urzay Conget.
320. Idem. — Pascual Añños Pascual.
321. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lapuente Cólera.
322. Plaza. — José Barbany Barbany.
323. Fuentes de Ebro. — Francisco Viamonte Miguel.
324. Idem. — Antonio Abadía Grasa.
325. Zuera. — Domingo Gómez Castel.
326. Idem. — Rafael Calvo Orga.
327. Idem. — Tomás Pueyo Valiente.
- Día 23:
328. Belchite. — Emilio Lorenzo Rodríguez.
329. Luceni. — Pedro Benedí Villa.
330. Torrijo de la Cañada. — Blas Polo Elipé.
331. Terrer. — Aurelio Utrilla Maluenda.
332. Calatayud. — Basilio Gómez Hernández.
333. Idem. — Arturo Gómez González.
334. La Vilueña. — Justo Gimeno Lapuente.
- Día 24:
335. Plaza. — Manuel Gracia Vallés.
336. Epila. — Ambrosio Martínez Gracia.
- Día 25:
337. Borja. — José Luis Martínez Escolano.
338. Villafranca. — Perfecto Castellón Gracia.
- Día 26:
339. Mallén. — Juan Peña Pradilla.
340. La Cartuja Baja. — Carmelo Marín Lacosta.
341. Miralbueno. — Pascual Fernández Clavero.
342. Montemolín. — Juan Ramón Falcón.
343. Idem. — José María Ramón Domec.
344. Gallur. — Pablo Herrero Ferraz.
345. Plaza. — Antonio Fraguas Gilaberte.
346. La Cartuja Baja. — Marcelino Hernández Serrano.
- Día 27:
347. Farasqués. — Mariano Iriarte Soteras.
348. Plaza. — Francisco Guardia Jiménez.
349. Tabuena. — Tomás Cuartero Adán.
350. Idem. — Eugenio Lacueva Sanjuán.
351. Idem. — Tomás Cuartero Gómez.
352. Plaza. — Manuel Urbez Bordetas.
353. Idem. — Antonio Hormigón Urzainqui.
354. Idem. — Enrique Urbez Barra.
355. Idem. — Mariano Coro Gil.

Día 28:

356. Plaza. — Alejandro Bernal Sancho.
357. Letix. — Agustín Muñoz Gállegos.
358. Peñaflor. — Cipriano Poc Soláns.
359. Plaza. — José Palacio Vfu.
360. Villafeliche. — Alejandro Gómez Ormad.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948. — El Jefe Superior, Francisco de Lara.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 915

LANUZA ESTEBAN (José), hijo de Genaro y de Josefa, natural de Zaragoza estado casado, profesión del comercio, edad 32 años, domiciliado últimamente en Zaragoza (plaza de España, núm. 5. pensión), procesado en causa núm. 503 de 1946, sobre usurpación modelo industrial, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia), para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.097

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se tramita ante este Juzgado con el núm. 792 de 1947, contra Mariano Marín Mainar, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1948. El señor D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y Mariano Marín Mainar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Marín Mainar a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 235 pesetas y las costas del juicio, y notifíquese la presente sentencia al denunciado por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco Molina". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Marín Mainar, extiendo la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 1.183

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil instado por D. Ramón Martín Buded, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón contra D. Cipriano Royo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que son los siguientes:

Una balanza marca «Ortega», de 20 kilos de fuerza, en 700 pesetas.

Un somier «Numancia», en 125 pesetas.

Una mesa de cocina con tres cajones, en 30 pesetas.

Un brasero viejo, en 15 pesetas.

Un roscadero pajero, en 20 pesetas.

Tres roscaderos medianos, en 15 pesetas.

Catorce cajas de embalar fruta, en 130 pesetas.

Una mesa de comedor, sin tablero, en 20 pesetas.

Dos largueros de cama, en 19 pesetas.

Un armazón de madera de unos 6 metros de largo, en 25 pesetas.

Una mesa rústica, hecha con trozos de madera, en 19 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores: que deberán consignar una cantidad igual por lo menor al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Miguel Solano

Fidalgo (Padre Polanco, núm. 35), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, Miguel Lozano.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.193

TARAZONA'

D. Cirilo Aznar Calvo, Secretario accidental del Juzgado comarcal de esta ciudad de Tarazona;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que con el núm. 5 del año de 1948 se sigue en este Juzgado contra D. Marcelino López Tórtola, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a virtud de denuncia formulada por D. Manuel Martínez Ballesta, Guarda jurado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta población, por hurto, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Tarazona a 21 de febrero de 1948. El señor D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal del Juzgado de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, D. Manuel Martínez Ballesta, Guarda jurado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, y de la otra, como denunciado, D. Marcelino López Tórtola, mayor de edad, casado, del campo y de esta vecindad,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado D. Marcelino López Tórtola, a la pena de cinco días de arresto, menor, que cumplirá en el Depósito municipal, y a las costas de este juicio. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Luis Cisneros”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al penado que se halla ausente y en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente que firmo en Tarazona a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario, Cirilo Aznar.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.244

«Teledinámica del Duero»

(Sociedad Anónima)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 24 del corriente mes de marzo, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Montemolín, núm. 32), con objeto de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de los Estatutos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

Núm. 1.245

«Los Tranvías de Zaragoza»

(Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del próximo día 24 del corriente mes de marzo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947, y de la gestión del Consejo de Administración durante el referido año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios del ejercicio de 1947.

3.º Nombramiento de Consejero, y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1948.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

Núm. 1.246

Sociedad Anónima «Purasal»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el lunes, día 29 del actual mes de marzo, a las doce horas del medio día.

Será objeto de deliberación y acuerdo lo consignado en el artículo 16 de los Estatutos, y a tenor del artículo 14 de los mismos, los depósitos de acciones o sus resguardos se efectuarán en la Caja de la Sociedad.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—El Secretario, J. Camón Cano.